



*Estado Libre Asociado De Puerto Rico*  
**TRIBUNAL SUPREMO**

***Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial***

*P.O. Box 9022392*  
*San Juan, Puerto Rico 00902-2392*  
*Teléfono: (787) 722-0446*  
*Fax: (787) 723-1285*

## **COMISIÓN ESPECIAL PARA REVISAR EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN JURÍDICA CONTINUA**

### **MINUTA**

**Fecha:** 8 de agosto de 2013  
**Hora:** 5:30 p.m. (8:50 p.m.)  
**Lugar:** Salón Multiusos de la Biblioteca del Tribunal Supremo

#### **Miembros presentes**

Lcdo. Héctor R. Ramos Díaz,  
*Presidente*  
Lcda. Ivelisse Moyano Ares  
Lcda. Jeanette M. Collazo Ortiz  
Lcdo. Edwin Ramos Rivera  
Lcdo. José L. Miranda de Hostos  
Lcdo. Rafael Sánchez Hernández  
Lcdo. Roberto Reyes López  
Lcda. Vanessa Sánchez Mendiola  
Lcdo. Roberto A. Cámara Fuertes

#### **Secretariado:**

Lcda. Thainie Reyes Ramírez, *Directora*  
Lcda. Marisela Vázquez Marrero, *Asesora Legal*

#### **Asuntos discutidos y acuerdos:**

1. Constituido el quórum, el Lcdo. Héctor R. Ramos Díaz inició la reunión con la discusión del Borrador de la Minuta de 11 de julio de 2013, la cual fue aprobada sin cambios.
2. Así las cosas, se comenzó la evaluación y discusión del Borrador de la Sub-Comisión de Estilo (Borrador de Estilo), integrada por el Lcdo. José L. Miranda de Hostos y la Lcda. Jeanette M. Collazo Ortiz, quienes explicaron que su trabajo de edición se enfocó en el estilo de redacción y la relocalización de un párrafo, sin modificar el contenido sustantivo del escrito.
3. Durante la discusión del Borrador de Estilo, el Lcdo. Roberto Reyes López manifestó que interesaba que el Secretariado auscultara en las vistas públicas y

en las ponencias recibidas por los abogados y las abogadas que no fungen como recurso, cuántos de éstos partieron de la premisa o se expresaron a favor de la obligatoriedad del Programa de Educación Jurídica Continua. Además, expresó su preocupación en cuanto a la validez científica de la encuesta realizada a los abogados y a las abogadas. Por su parte, el Lcdo. Miranda de Hostos expresó que la Comisión realizó un esfuerzo mayor al anteriormente llevado a cabo y que la referida encuesta era con lo que contaban de acuerdo a las circunstancias.

4. En cuanto al acápite tres (3), inciso (d) de la página veintiséis (26) del Borrador de Estilo, se modificó su lenguaje para que lea como sigue:

[r]evisar la cantidad de horas que puedan acreditarse para cursos mediante métodos no tradicionales. El límite actualmente son ocho (8) horas, por lo que proponemos que se evalúe su eliminación de forma que pueda ampliarse la acreditación de los referidos cursos.

5. Durante la reunión, el licenciado Reyes López solicitó al Secretariado el dato de cuántos abogados y abogadas registrados en Puerto Rico residen en el exterior.
6. El apartado nueve (9) de la página veinte (20) se relaciona a que el aprovechamiento académico de los cursos no se determina de forma eficiente, toda vez que no se provee un método para su avalúo. A fines de complementación, se solicitó información en torno a los documentos que entregan los proveedores al Programa sobre la evaluación de los cursos y la tabulación que realizan al respecto. Además, el licenciado Reyes López solicitó que se actualizara la información que proveyó el Programa sobre cuántos estados de los Estados Unidos examinan a sus participantes y tienen un Programa de Educación Jurídica obligatorio.
7. Para el beneficio de la Comisión, el Secretariado realizó una observación en cuanto al Borrador de Estilo. A tales efectos, expresó que en la introducción del Borrador se mencionaba la encuesta realizada a los miembros de la Judicatura, sin embargo, no se hacía referencia a la misma en los Hallazgos de la Comisión, ni en las Recomendaciones. Siendo una de las metodologías que se utilizó para el acopio de información, el Secretariado sugirió que fuera incluida como parte de los Hallazgos o las Recomendaciones. La Comisión aceptó la sugerencia del Secretariado y solicitó que se incluyeran como hallazgos los resultados de la encuesta a la Judicatura en cuanto a las preguntas 5, 6 y 7.
8. El Lcdo. Rafael Hernández Sánchez expresó su objeción en cuanto a que no se recomendara convalidar horas crédito a las abogadas y los abogados designados de oficio. La postura de la Comisión al respecto es que la designación de abogados de oficio no se relaciona a los objetivos educativos del Programa de Educación Jurídica Continua. Ante ello, el licenciado Hernández Sánchez indicó que evaluaría la posibilidad de presentar una disidencia.

9. En otros temas, luego de una discusión sobre la prohibición del ofrecimiento de talleres cerrados por parte de bufetes privados, se acordó que no se recomendaría su eliminación, sino que se estudiara la experiencia habida en cuanto a dicha prohibición.
10. De otra parte, el licenciado Reyes López trajo a la atención de la Comisión la posición del Colegio de Abogados en cuanto a la obligatoriedad del Programa y solicitó que surgiera del Informe que se está partiendo de la premisa de la existencia y la obligatoriedad del Programa. En atención a esta solicitud, el Lcdo. Roberto A. Cámara Fuertes sugirió que se podría incluir en la introducción del Informe una oración referente a que se pretendía mejorar el Programa. Por su parte, el licenciado Ramos Díaz expresó que la encomienda no es tomar postura en cuanto a la obligatoriedad o no del Programa. Le parece que hablar de obligatoriedad choca con los cambios que la Comisión está recomendando. El licenciado Cámara Fuertes expresó que la mayoría de los abogados y de las abogadas con las que tuvieron contacto partían de la premisa de que el Programa debía continuar obligatorio. El Lcdo. Edwin Ramos Rivera manifestó que no le correspondía a la Comisión dicha determinación. Finalmente, el licenciado Reyes López presentó una Moción para que se votara sobre si se debía incluir en el Informe una ratificación sobre la existencia y la obligatoriedad del Programa. La Moción se llevó a votación y como resultado los licenciados Ramos Díaz, Miranda de Hostos, Sánchez Hernández, Ramos Rivera y las licenciadas Sánchez Mendiola y Collazo Ortiz votaron que no. En cambio, los licenciados Cámara Fuertes y Reyes López votaron que sí.
11. La Comisión inició la evaluación de la propuesta para la conclusión del Borrador de Estilo, la cual fue preparada y circulada por el licenciado Ramos Díaz. Como primera modificación se consolidaron el primero y el segundo párrafo.
12. En torno al párrafo siete (7), el licenciado Cámara expresó sus reparos sobre la redacción, toda vez que entendía que el querer modificar el Programa no implicaba insatisfacción. Como ejemplo mencionó que él estaba satisfecho con su bufete, pero modificaría aspectos y realizaría mejoras. Tras la discusión del asunto, se cambió la redacción para que leyera como sigue:

Por otro lado, debe atenderse la realidad de que el 13.50% encuestados entiende que el Programa debe eliminarse, el 46.84% que debe modificarse y el 21.52% que debe suspenderse en tanto se revisa y mide su efectividad. Asimismo, el 16.88% cree que se debe mantener inalterado.
13. Los párrafos nueve (9) y diez (10) de la propuesta de conclusión preparada por el licenciado Ramos Díaz giran en torno a recomendar que el Programa se suspenda para que se puedan estudiar e implantar las recomendaciones de la Comisión. Ante esta recomendación, el licenciado Cámara Fuertes expresó que tras un año de trabajo por la Comisión se presentaba este asunto por primera vez y que no

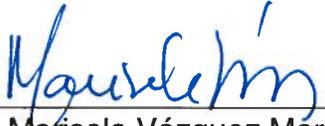
existía prueba para tal recomendación. Por su parte, el licenciado Reyes López cuestionó en qué se beneficiaban los abogados y las abogadas, al amparo de los Cánones 1 y 2 de Ética Profesional, con suspender el Programa. Durante la discusión, el licenciado Ramos Díaz expresó que si estaban recomendando que era necesario medir el aprovechamiento, ampliar la oferta, precisar cómo se aprueban los cursos y limitar las excepciones del Reglamento, no sería conveniente que el Programa continuara a sabiendas de los problemas que se habían identificado. El licenciado Cámara Fuertes señaló que ni los Programas, ni las Reglas, ni las leyes se suspenden para ser mejorados. Tanto el licenciado Cámara Fuertes, como el licenciado Reyes López manifestaron que no tenían autorización de sus respectivas Juntas de Gobierno para emitir juicio sobre la referida recomendación. Por lo que, el licenciado Reyes López solicitó quince (15) días para que ambos pudieran consultar lo anterior con sus Juntas. La Comisión accedió a conceder el tiempo solicitado y solicitó que presentaran sus posturas por escrito.

14. La Comisión hizo constar que se encuentra en la etapa final para la presentación de su Informe, por lo que solicitó al Secretariado incluir en el Borrador de Estilo los cambios efectuados en esta reunión y la compilación de los Anejos que acompañarían el escrito.
15. Por último, la Comisión Especial pautó reunirse nuevamente el jueves, 22 de agosto de 2013, a las 5:00 p.m. La agenda para la próxima reunión sería la discusión de los párrafos nueve (9) y diez (10) de la propuesta de conclusión a la luz de las posturas de las respectivas entidades que representan los licenciados Cámara Fuertes y Reyes López. Además, la consideración del Borrador de Estilo # 2, según enmendado en la presente reunión. La reunión concluyó a las 8:50 p.m.

Nota: Acompañamos el Borrador de Estilo #2, según fue enmendado en la reunión de 8 de agosto de 2013. Resaltamos en *itálicas* y subrayado lo que se añade y en tachaduras lo que se elimina. Además, marcamos en color amarillo los dos (2) párrafos que aún están siendo evaluados por la Comisión.

Anejo

[Aprobada en Reunión del jueves, 22 de agosto de 2013].

  
\_\_\_\_\_  
Marisela Vázquez Marrero  
Asesora Legal del Secretariado